

455

30 de abril
de 2008

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente Municipal

Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdr. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda

Sr. ADRIAN D. MADERNA
Secretario de Desarrollo Humano
y Familia

Ing. GUILLERMO A. MARINO
Sec. de Obras y Serv. Públicos

Ing. PABLO O. RIMOLDI
Sec. de Producción y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sr. MIGUEL ROSSETTO
Concejal (Presidente) - P.J.

Sra. MERCEDES O. INFIESTA
Concejal (Vice 1º) - P.J.

Sr. DANIEL SILVA
Concejal (Vice 2º) - PROVECH

Ing. PABLO ANTONIO PUNTA
Concejal - P.J.

Dr. SEBASTIAN DAROCA
Concejal - P.J.

Sr. LEANDRO ESPINOSA
Concejal - P.J.

Sra. ESTELA B. HERNANDEZ
Concejal - P.J.

Sra. PATRICIA CAMPILLAY
Concejal - PROVECH

Sr. MIGUEL RAMOS
Concejal - U.C.R.

Lic. JOSE MARIA RAMON
Concejal - A.R.I.

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 10390	Aprobación Pliego de Bases y Condiciones de la Lic. Pública Nacional e Internacional para la Concesión del Aeropuerto Almirante Zar.
	Ordenanza N° 10391	Ratificación convenio con Armada Argentina.
Pág. 4	Ordenanza N° 10392	Cesión superficie al I.P.V. y D.U.
	Ordenanza N° 10395	Otórguese una suma fija no remunerativa al personal municipal.
Pág. 5	Ordenanza N° 10396	Otorgar un aumento salarial del 18% al personal municipal.
	Ordenanza N° 10397	Prórroga plazo otorgado mediante Ordenanza 9902
Pág. 6	Ordenanza N° 10398	Cesión fracciones al Ministerio de Educación.
	Ordenanza N° 10399	Prohibición estacionamiento vehicular en Pje. San Juan.
Pág.6/13		Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 10390**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expte. N° 18103/08 del registro del Concejo Deliberante; Expte. N° 5169/07 del Departamento Ejecutivo Municipal sometiendo a consideración del Concejo Deliberante el Pliego de Bases y condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/08 para la Concesión de la Obra Pública de Remodelación, Ampliación, Administración, Funcionamiento y Explotación de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Internacional "Almirante Zar" y áreas concesionadas de la ciudad de Trelew – Provincia del Chubut.

Es de destacar que por medio del Expte. N° 29/06 del Registro del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) ha tramitado la presentación de la Municipalidad de Trelew realizada ante este organismo cuya intervención deviene obligatoria por ser el aeródromo en cuestión parte integrante del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).

Que dicha intervención concluye con el dictado de la Resolución N° 147/07 del Directorio del ORSNA mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Municipalidad de Trelew para la realización del llamado a "Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Obra Pública de Remodelación, Ampliación, Administración, Funcionamiento y Explotación de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto "ALMIRANTE ZAR" de la ciudad de Trelew y áreas concesionadas que se determinan".

Que el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Trelew será una realidad y permitirá el ingreso de miles de visitantes extranjeros, convirtiéndose en una herramienta de fundamental importancia para el desarrollo turístico y comercial de toda la región.

Que se impone la aprobación por parte del Concejo Deliberante del Pliego Licitatorio.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES elaborado para el LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/08 PARA LA CONCESION DE LA OBRA PUBLICA DE REMODELACION, AMPLIACION, ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALMIRANTE ZAR" Y AREAS CONCESIONADAS DE LA CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTICULO 2do.): FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adjudicación y a suscribir el CONTRATO DE CONCESION DE LA OBRA PUBLICA DE REMODELACION, AMPLIACION, ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALMIRANTE ZAR" Y ÁREAS CONCESIONADAS DE LA CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE ALL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 1° DE ABRIL DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8884. PROMULGADA EL DIA: 8 DE ABRIL DE 2008.

ORDENANZA N° 10391**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Analizado el Expte. N° 18295/08 del Registro del Concejo Deliberante, teniendo en cuenta el Convenio celebrado oportunamente entre la Armada Argentina y la Municipalidad de Trelew que tiene por objeto la cesión onerosa del sector de terreno situado al Noroeste de la pista de la Base Aeronaval Almirante Zar de 538.600 m2.

Que dichas tierras son indispensables para avanzar con el proceso de Licitación Pública para la concesión de la obra pública de remodelación, ampliación, administración, funcionamiento y explotación de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Almirante Zar de la ciudad de Trelew.

Que por lo expuesto es necesario ratificar dicho convenio

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el Convenio y sus Anexos (1, 2 y 3) entre la Armada Argentina y la Municipalidad de Trelew, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE ALL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE MARZO DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8883. PROMULGADA EL DIA: 14 DE ABRIL DE 2008.

CONVENIO PARA LA REGULACIÓN DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AEROESTACION CIVIL EN LA BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR

Entre la ARMADA ARGENTINA representada por el Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante Dn. Jorge Omar GODOY, en adelante "LA ARMADA", por una parte, y la Municipalidad de la Ciudad de Trelew representada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Trelew, Dr. César Gustavo MAC KARTH, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, se acuerda celebrar el presente Convenio en arreglo a los términos del artículo 1 inc. 10 del Decreto N° 151/85 y ad referendum del Concejo Deliberante de "LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Este Convenio tiene por objeto la regulación del sector e instalaciones de propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, asignados en uso y administración a "LA ARMADA" liberados al uso público en la BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR, en lo referente a su uso, administración, explotación, mantenimiento y desarrollo, en concordancia con los antecedentes legales que dieron origen al objeto de este convenio y la legislación aeronáutica vigente (Detallados en el Anexo 1, que forma parte del presente).

SEGUNDA. A los fines del objeto establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, "LA ARMADA" otorga a "LA MUNICIPALIDAD", y esta así lo acepta, la concesión onerosa de uso de un sector de tierras de su propiedad que se especifica en el Anexo 2 que forma parte del presente y que en lo sustancial es:

El espacio de terreno dentro del sector situado al noroeste de la PISTA DE LA BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR de 538.600 mts2; cuya ubicación catastral se encuentra en el Sector 7, Circunscripción 2; con excepción de los terrenos donde se ubican las

siguientes instalaciones, graficadas en el Anexo 3 agregado al presente:

Edificio Aerolíneas Argentinas (Central Logística A.A.).
Edificio Operativo Fuerza Aérea Argentina (PLN, ARO AIS, Jefatura AEROPUERTO).
Campo Meteorológico (Estación de Sondeo).
Cisterna y Torre Tanque de Agua.
Edificio Comedor Personal Fuerza Aérea Argentina.
Edificio Casa Jefe Aeropuerto.
Edificio Usina.
Edificio Casa Personal Fuerza Aérea Argentina.
Planta Aerocombustible YPF.
Planta Reguladora de Gas.
Línea de Energía.

Respectivos accesos a las instalaciones precedentemente citadas.

TERCERA. Como contraprestación a lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA, "LA MUNICIPALIDAD" abonará a "LA ARMADA" un canon mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000). Dicho canon comenzará a abonarse a partir de la rúbrica del presente Convenio por mes adelantado y dentro de los primeros cinco días hábiles del respectivo mes, mediante cheque a la orden de la cuenta N° 52420027/00 de la "BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR", Banco Nación, Sucursal Trelew.

Las partes acuerdan que el canon de contraprestación mencionado en el párrafo anterior, fijado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, se actualizará cada tres años en función de tasaciones a requerir a ese tribunal.

CUARTA. "LA MUNICIPALIDAD" podrá construir infraestructura edilicia y brindar servicios dentro de los límites correspondientes al sector especificado en el Anexo 2, en concordancia con las regulaciones de la infraestructura aeronáutica y lo prescripto por la Ley N° 17.285 que aprueba el Código Aeronáutico de la Nación (instalación de obstáculos, antenas, iluminación, otros aspectos).

QUINTA. Para el supuesto que "LA MUNICIPALIDAD" ceda la explotación comercial de las instalaciones y/o terrenos cuyo uso se confiere, ésta deberá entregar los pliegos de licitación aprobados por su Concejo Deliberante al Sr. Comandante de la FUERZA AERONAVAL N° 3, para su verificación y aprobación, previo al llamado a licitación correspondiente.

SEXTA. La totalidad de las instalaciones que se edifiquen en los terrenos en cuestión serán incorporados al patrimonio de la Armada sin que ello de derecho a resarcimiento, compensación o reembolso alguno en beneficio de la "LA MUNICIPALIDAD" y/o terceros, para el supuesto de extinción del presente convenio por cualquier causa a que ello obedezca. Asimismo, para el caso de que razones fundamentadas y coincidentes con el objeto del presente convenio hicieran necesario, por parte de "LA MUNICIPALIDAD", edificar nuevas instalaciones en el sector cuyo uso se concede (CLÁUSULA SEGUNDA), a su costa o a través de terceros, se procederá a la firma de un Acta Complementaria al presente convenio, con el acuerdo de las partes, en la cual se establecerán las condiciones particulares de tal modificación.

SÉPTIMA. "LA MUNICIPALIDAD" podrá explotar comercialmente, por sí misma o a través de terceros, las tierras cuyo uso se confiere en concordancia con los objetivos fijados en los antecedentes legales que dieron origen al objeto de este convenio y la legislación aeronáutica vigente.

OCTAVA. Las partes acuerdan, que durante la vigencia de este convenio, "LA MUNICIPALIDAD" estará obligada a satisfacer -a su costa- los importes por los servicios de gas, agua potable, energía eléctrica y teléfono que corresponda a todas las instalaciones que se erijan sobre los terrenos cuyo uso se confiere, como también a ejecutar en dichas instalaciones -a su exclusiva costa- las erogaciones de cualquier especie que -a juicio de "LA ARMADA"- requiera su conservación / reparación / mantenimiento y modificación.

NOVENA. "LA ARMADA" y "LA MUNICIPALIDAD" dejan establecido, que "LA ARMADA" podrá ejercer para sí -gratuitamente- el acceso, uso de las rampas, cintas transportadoras de equipaje, pasarelas telescópicas, espacios de estacionamiento de vehículos oficiales y operativos, sala VIP y todas las demás instalaciones existentes o a instalarse en el futuro en el AEROPUERTO ALMIRANTE MARCOS A. ZAR. Asimismo, "LA MUNICIPALIDAD" deberá asegurar un espacio físico similar al hoy existente, destinado al funcionamiento del servicio de despacho de Transporte Aeronavdes.

DECIMA. Para el supuesto que "LA MUNICIPALIDAD" ceda la explotación comercial de las instalaciones que se erijan sobre los terrenos cuyo uso se confiere, deberá notificar fehacientemente el contenido del mismo al tercero o los terceros en cuestión, debiendo entregar una constancia de dicha notificación a "LA ARMADA" donde el tercero se obligue a que en el ejercicio de su explotación no vulnerará las facultades de este convenio.

DECIMA PRIMERA. Cuando LA ARMADA deba actuar de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y/o la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, el COMANDANTE DE LA FUERZA AERONAVAL N° 3, como autoridad militar jurisdiccional, estará facultado sin reclamo alguno de "LA MUNICIPALIDAD", a través del Jefe de la Base Aeronaval, para disponer la aplicación de aquellas medidas de seguridad y defensa que estime necesarias en el ámbito del sector de uso concedido indicado en Cláusula SEGUNDA, debiendo comunicar en forma fehaciente a "LA MUNICIPALIDAD" la decisión de aplicarla.

DECIMA SEGUNDA. Las partes acuerdan que las divergencias litigiosas que se deriven del presente convenio serán sometidas al conocimiento de los Tribunales Federales de la ciudad de RAWSON como asimismo que las notificaciones, comunicaciones e intenciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse solo serán válidas en la medida que se efectúen en los domicilios establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.

DECIMA TERCERA. "LA ARMADA" se reserva el derecho de suspender la vigencia del presente convenio cuando por razones debidamente justificadas, fundadas en directivas emanadas del MINISTERIO DE DEFENSA y relacionadas con la Defensa Nacional, debiera disponer de los sectores e instalaciones objeto del presente convenio. Dicha suspensión surtirá sus efectos desde el momento de la recepción por parte de "LA MUNICIPALIDAD" por medio de comunicación fehaciente en el que se le notifique la voluntad de suspender su vigencia, no derivándose de su verificación derecho resarcitorio, compensatorio o de reembolso alguno, para sí o para terceros.

Asimismo, "LA ARMADA" podrá rescindir este convenio en forma automática sin reclamo alguno y de pleno derecho, en el supuesto que la "LA MUNICIPALIDAD" incurra en el incumplimiento de las obligaciones que asume por este convenio.

DECIMA CUARTA. La vigencia del presente Convenio se estipula en VEINTISEIS (26) años, comenzando a regir a partir de su rúbrica por parte del Sr. Jefe de Estado Mayor General de la ARMADA y de la ratificación por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew. Dicho período podrá renovarse por un período de DIEZ (10) años previa notificación, aceptación fehaciente de las partes y aprobación de la autoridad mencionada anteriormente.

DECIMA QUINTA. Queda establecido a todos los efectos que la denominación oficial del aeródromo comprendido en este Convenio es: "AEROPUERTO ALMIRANTE MARCOS A. ZAR DE LA CIUDAD DE TRELEW".

DECIMA SEXTA. A los efectos del cumplimiento del presente Convenio, las partes establecen los siguientes domicilios legales: "LA ARMADA" en Avenida Comodoro Py N° 2055 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y "LA MUNICIPALIDAD" en la calle Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew, CP 9100, Provincia del Chubut.

DECIMA SEPTIMA. "LA MUNICIPALIDAD" se obliga, a mantener indemne a "LA ARMADA", de los reclamos / recursos/ demandas o pretensiones resarcitorias, compensatorias o de reembolso que sus dependientes, el personal que contrate o cualquier tercero, le realice a "LA ARMADA" como consecuencia de la actividad que "LA MUNICIPALIDAD" desarrollará en las tierras objeto del presente convenio. En consecuencia, también se obliga, a subrogar a "LA ARMADA" a fin de satisfacer -a costa de "LA MUNICIPALIDAD"-

DAD"- el objeto de los reclamos / recursos / demandas o pretensiones precitados, para el supuesto en que estos se produzcan.
DECIMA OCTAVA. Las partes acuerdan que una copia autenticada del presente convenio será remitida a los organismos que se mencionan:

- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).
- Comando de Regiones Aéreas (FUERZA AEREA ARGENTINA)
- Gobierno de la Provincia de Chubut.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria Unidad Operacional Trelew.

ANEXOS: N° 1 - Antecedentes Legales.

N° 2 - Planos descriptivos.

N° 3 - Detalle de Instalaciones exceptuadas.

En prueba de conformidad, previa lectura de ratificación de este convenio, se suscriben DOS (2) ejemplares de NUEVE (9) fojas c/u de un mismo tenor y un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de marzo de 2008.

ANEXO 1

ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

- REF A) Resolución N° 152/70 del Ministerio de Defensa.
REF B) Decreto N° 714 del año 1981 de la Provincia del Chubut.
REF C) Resolución N° 275/94 del Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos.
REF D) Convenio entre la ARMADA y la FUERZA AEREA ARGENTINA de fecha 10 de agosto de 2000.
REF E) Convenio entre la ARMADA y la FUERZA AEREA ARGENTINA de fecha 12 de mayo de 2003.

ORDENANZA N° 10392

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expte. N° 18228/08 del Registro del Concejo Deliberante, expediente N° 5576/07-0 del registro del Ejecutivo Municipal, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita un inmueble para la construcción de viviendas sociales.

Que el Municipio tiene disponible un inmueble identificado como Esquinero Noreste, de la Manzana 127, Sector 7, Circunscripción 2 del ejido de la ciudad de Trelew.

Que es de interés de esta Municipalidad propiciar la construcción de viviendas de carácter social a fin de satisfacer las necesidades de una importante cantidad de aspirantes a este tipo de construcciones.

No existe impedimento legal para ceder el inmueble mencionado precedentemente al estado provincial con la finalidad expresada, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CEDESE al Gobierno de la Provincia del Chubut, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los derechos y acciones que le corresponde sobre una superficie aproximada de 500,00 m2 ubicada en el esquinero Noreste de la Manzana 127, Sector 7, Circunscripción 2, Padrón Inmobiliario N° 91832, según ANEXO I.

ARTICULO 2do.): CONDICIONASE la cesión indicada en el artículo anterior a la construcción de viviendas sociales implementadas por el IPV u DU, en un plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente, caso contrario se retrotraerá el dominio a la Municipalidad.

ARTICULO 3ro.): La mensura de deslinde de la Manzana citada, así como las gestiones y costas que demande la escrituración estarán a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTICULO 4to.): EXIMESE del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble objeto de la presente a partir de su aprobación y hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de las obras.

ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE ALL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 27 DE MARZO DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8880. PROMULGADA EL DIA: 14 DE ABRIL DE 2008.

ORDENANZA N° 10395

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que en el marco de la "Comisión Negociadora" creada mediante Ordenanza N° 9948, se reunieron en fecha 03 de Abril de 2008, el Sr. Intendente Municipal, los Secretarios de Hacienda y Desarrollo Humano y Familia, en representación de la Municipalidad de Trelew y los Gremios Estatales con representación en la Municipalidad de Trelew, a saber: Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Sindicato de Trabajadores Municipales (STM) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), comprometiéndose en dicha instancia a estudiar la posibilidad de otorgar una suma fija no remunerativa no bonificable por el mes de marzo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): OTORGUESE la suma fija de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) por única vez en concepto de adicional fijo no remunerativo no bonificable para todo el personal comprendido en el Escalafón Municipal, como así también para las Autoridades Superiores que se encuentran fuera del Escalafón y que hayan percibido los haberes correspondientes al mes de Marzo de 2008.

ARTICULO 2do.): OTORGUESE para todo el personal municipal comprendido en la Clase Horas Cátedras y que hayan percibido los haberes correspondientes al mes de Marzo de 2008, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) por única vez en concepto de adicional fijo no remunerativo no bonificable, siempre y cuando el personal supere las 15 Horas Cátedras, caso contrario se otorgará la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75).

ARTICULO 3ro.): MODIFIQUESE las partidas presupuestarias que sean necesarias a los efectos de la implementación del presente adicional fijo no remunerativo no bonificable.

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE ALL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 17 DE ABRIL DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8886. PROMULGADA EL DIA: 18 DE ABRIL DE 2008.

ORDENANZA N° 10396**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que en el marco de la "Comisión Negociadora" creada mediante Ordenanza N° 9948, se reunieron en fecha 03 de Abril de 2008, el Sr Intendente Municipal, los Secretarios de Hacienda y de Desarrollo Humano y Familia, en representación de la Municipalidad de Trelew y los Gremios Estatales con representación en la Municipalidad de Trelew, a saber: Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Sindicato de Trabajadores Municipales (STM) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), acordándose en dicha instancia lo siguiente:

- a) que se otorgue un incremento del dieciocho por ciento (18%) sobre el básico a partir del 1° de Abril del corriente año;
- b) que se asegure ingreso neto mínimo para todo empleado municipal de pesos un mil doscientos (\$1.200) a partir del 1° de Abril del corriente año;
- c) que se modifique el art. 21 de la Ordenanza 2414 en lo que respecta al porcentaje que se abona al personal Jerárquico por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a la carga horaria y en función de las necesidades del servicio;
- d) Que el aumento del dieciocho por ciento (18%) no será considerado para determinar los montos a percibir en concepto de Asignaciones Familiares, con el objeto de que no queden reducidos como consecuencia del mismo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): OTORGAR a partir del 01 de abril de 2008, un aumento salarial del DIECIOCHO POR CIENTO (18%) calculado sobre el sueldo básico, para las clases comprendidas dentro del Escalafón Municipal, fijándose y consecuentemente, tomándose como valor base, la suma de Pesos SEISCIENTOS DIEZ (610,00) desde la mencionada fecha en los términos del Art. 19 de la Ordenanza 2414.

ARTICULO 2do.): OTORGAR a partir del 01 de abril de 2008, un aumento salarial del DIECIOCHO POR CIENTO (18%) calculado sobre el sueldo básico para los cargos previstos en la Ordenanza N° 4054.

ARTICULO 3ro.): OTORGAR a partir del 01 de abril de 2008, un aumento salarial del DIECIOCHO POR CIENTO (18%) calculado sobre el sueldo básico, para el personal del Departamento Ejecutivo Municipal que revista en la clase "Horas Cátedras", fijándose el valor de las mismas para el cargo de titular en PESOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25,48) y para el cargo de ayudante de cátedra en PESOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22,46).

ARTICULO 4to.): OTORGAR a partir del 01 de Abril de 2008, un aumento salarial del DIECIOCHO POR CIENTO (18%) calculado sobre el sueldo básico, para el personal dependiente de la Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en la clase "Horas Cátedras" fijándose el valor de las mismas para el cargo de docente técnico en PESOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6,50) y para el cargo de docente común en PESOS SEIS CON UN CENTAVO (\$ 6,01).

ARTICULO 5to.): ESTABLECER un ingreso neto mínimo de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200), excluido Horas Extras y Salario Familiar, el que será afectado únicamente a los descuentos de ley, para lo cual se establece un adicional no remunerativo en caso de existir diferencia.

ARTICULO 6to.): ESTABLECER que el aumento del dieciocho por ciento (18%) no será considerado para determinar los montos a percibir en concepto de Asignaciones Familiares, evitando que queden reducidos como consecuencia del mismo y por ende un perjuicio económico al personal municipal.

ARTICULO 7mo.): MODIFICAR a partir del 01 de Abril de 2008 el artículo 21 de la Ordenanza N° 2414, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 21°: Los cargos Jerárquicos no percibirán bonificaciones ni adicionales por turno rotativo, horario nocturno, inhibición por título ni bonificación por horas extras. Aquellos Jerárquicos que tengan personal a cargo que desarrollen funciones y/o actividades de inspección, deberán optar por el adicional por carga horaria de personal jerárquico o el adicional por función de inspector.

El personal Jerárquico que, por las características propias de sus funciones, cumpla en forma habitual horarios mayores al establecido para la administración municipal, podrá percibir un adicional aplicado sobre la asignación básica de la jerarquía. Este adicional será aplicado de acuerdo a la siguiente escala:

- a) 40 Hs Semanales 25%
- b) 50 Hs Semanales 50%
- c) 60 Hs Semanales 75%

El personal jerárquico que se encuadre en el inc. c), para percibir el porcentaje establecido, deberá cumplir una carga horaria de 55 Hs. de lunes a viernes y 5 hs. los días sábados.

ARTICULO 8vo.): MODIFIQUESE las partidas presupuestarias que sean necesarias a los efectos de la implementación del presente incremento salarial.

ARTICULO 9no.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

ARTICULO 10mo.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 17 DE ABRIL DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8885. PROMULGADA EL DIA: 22 DE ABRIL DE 2008.

ORDENANZA N° 10397**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Visto el Expte. N° 0411/08 del DEM - 18.258/08 del Registro de este Concejo Deliberante, mediante el cual se solicita prorrogar los plazos de la transferencia efectuada mediante Resolución N° 23/06 y ratificada por Ordenanza N° 9902/06, de los derechos y acciones que posee este Municipio del inmueble individualizado como Circunscripción 2 - Sector 7 - Mza. 129 con una superficie de 16.313,92 m2.

La citada norma exigía que en un plazo de 1 (uno) año debería presentarse el proyecto de obra y 2 (dos) años para la finalización de la misma, y teniendo en cuenta que en el mismo predio se localizará el edificio correspondiente al Centro de Formación Profesional, se requiere la ampliación de los plazos previstos.

Que no existe impedimento, para prorrogar los plazos para la presentación del proyecto de obra y para la finalización de las mismas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): PRORROGASE por DOS (2) AÑOS, el plazo otorgado mediante la Ordenanza N° 9902/06, para la presentación del proyecto de obra de establecimiento educativo a construir en el predio ubicado en la Circunscripción 2 - Sector 7 - Manzana 129, con una superficie de 16.313,92 m2.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 24 DE ENERO DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8878. PROMULGADA EL DIA: 13 DE FEBRERO DE 2008.

ORDENANZA N° 10398

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente N° 18305/08 del registro del Concejo Deliberante, Expediente N° 665/08 del Registro de este Municipio y donde obra Ordenanza N° 10384/08 mediante la cual se cedió al Ministerio de Educación de la Provincia una fracción de terreno ubicada dentro de los límites de la Fracción 34, Circunscripción 2, Sector 3, para la construcción de un establecimiento educativo.

El Ministerio solicita se amplíe la cesión efectuada por la legislación citada a los efectos de disponer de más tierras para la construcción de otro establecimiento en el mismo lugar.

A los fines solicitados se hace necesario redistribuir las tierras cedidas y optimizar su funcionalidad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.): CÉDESE a la Provincia del Chubut, Ministerio de Educación, las Fracciones 33 y 34, Circunscripción 2, Sector 3, Padrones Inmobiliarios N° 97608 y 98425 compuestas de una superficie de 2060.13 m2, 9921.86 m2 respectivamente, según ANEXO I que es parte integrante de la presente.

ARTICULO 2do.): DESAFÉCTESE del dominio público municipal la fracción 34 de la Circunscripción 2, Sector 3.

ARTICULO 3ro.): DEROGASE la Ordenanza N° 10384/08.

ARTICULO 4to.): La mensura de unificación de los bienes citados correrá por cuenta del cesionario.

ARTICULO 5to.): CONDICIÓNASE la cesión del bien indicado en el artículo 1° a la construcción de dos establecimiento educativos.

ARTICULO 6to.): OTÓRGASE un plazo de UN (1) año para presentar el proyecto de obra correspondiente y un plazo de TRES (3) años para la finalización de las obras edilicias, caso contrario el predio retrotraerá al dominio de la Municipalidad de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 7mo.): La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 8vo.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 17 DE ABRIL DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8889. PROMULGADA EL DIA: 29 DE ABRIL DE 2008.

ORDENANZA N° 10399

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente N° 18299/08 del registro del Concejo Deliberante, Expediente N° 6248/07, del Registro del Ejecutivo Municipal, mediante el cual los vecinos del Edificio San Martín, ubicado Pasaje San Juan, entre las calles San Martín y 28 de Julio, solicitan la posibilidad de la prohibición del estacionamiento de vehículos en el ingreso al mismo.

Teniendo en cuenta la Ordenanza N° 4914/94, la cual reglamenta la modalidad de estacionamiento en los pasajes del área céntrica de la ciudad.

Que en su artículo 5° se establece que "los accesos a los paisajes deberán conservarse libres de ocupación por cualquier tipo de vehículo reuniendo características de acceso a garaje o de estacionamiento colectivo".

Que en su artículo 7° "el estacionamiento en los pasajes tanto peatonales como vehiculares, de acuerdo a la modalidad propuesta, deberá realizarse en forma tal que ningún vehículo se vea impedido de entrar y/o salir del mismo o de las viviendas involucradas".

Habida cuenta que en la intersección del Pasaje San Juan con la calle San Martín, se ubica un edificio de propiedad horizontal con una de sus entradas por el pasaje y por la cantidad de vehículos que se concentran en dicha intersección con dificultoso cumplimiento de los artículos 5° y 7° de la Ordenanza 4914/94.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.): PROHIBESE el estacionamiento vehicular sobre ambos frentes del Pasaje San Juan, en un tramo de 20 (veinte) metros a partir de la calle San Martín, en dirección a calle 28 de Julio.

ARTICULO 2do.): La prohibición resuelta en el Artículo 1°, es de alcance a todo tipo de vehículos, incluidos los de propiedad de vecinos de ese tramo del Pasaje.

ARTICULO 3ro.): AUTORIZASE la colocación de cartelería indicadora correspondiente.

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 17 DE ABRIL DE 2008. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8890. PROMULGADA EL DIA: 29 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 672 – 3-4-08: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 14/08, el ítem 1, a la firma Abercar S.R.L., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 41.013,18, según Expte. 909/08, destinado a la adquisición de un tanque atmosférico para el camión Ford F 6000 legajo N° 79.

ítems 1 y 2 a la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 20.100, según Expte. 932/08, destinado a la adquisición de ladrillos cerámicos para mantenimiento de edificios municipales.

N° 673 – 3-4-08: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 15/08, los

N° 674 – 4-4-08: Poner a cargo del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de

Hacienda, al Sr. Omar Castillo, legajo 3276, a partir del 28 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular Sr. Jorge Eduardo Marileo Campos, legajo 2091, por encontrarse con certificado médico.

N° 677 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 7.912,00, según factura de la firma Laboratorio Diesel Lucas Sociedad de Hecho, en concepto de provisión de servicio mecánico con suministro de repuestos, por tratarse de un gasto realizado en el año 2007 y estar imputado al ejercicio vigente, según Expte. 223/08.

N° 678 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 14.000, según factura de la Asociación Civil Racing Club, en concepto de alquiler de las distintas instalaciones que posee el club para la realización de juegos evita, interescolares, clases de educación física, actividades deportivas, organizadas por la Coordinación Gral. de Act. Formativas, según Expte. 1252/08.

N° 679 – 4-4-08: Desestimar la oferta de la firma CEMA de Ester Noemí Menn en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Declarar fracasado el Pedido de Precios N° 11/08, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, según Expte. 858/08, destinado a la adquisición de cien mil bolsas de residuos destinadas al área de limpieza y barrido.

N° 680 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 48,00, por tratarse de un gasto realizado en el año 2007 e imputado en el ejercicio 2008, según factura de la firma Vigilancia Electrónica Milenio de Jorge Claudio Salguero, por prestación de servicio de seguridad y vigilancia, correspondiente al mes de diciembre de 2007, según Expte. 647/08.

N° 681 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 232,05, por tratarse de un gasto realizado en el año 2007 e imputado al ejercicio 2008, conforme a las facturas de la firma Diario Jornada, en concepto de participaciones fúnebres, correspondientes al mes de diciembre de 2007, según Expte. 520/08.

N° 682 – 4-4-08: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Modificaciones en Terminal de Ómnibus para colocación de scanner", tramitada por Expte. 1863/06, adjudicada a la empresa "Bonalsur" de Pablo Néstor Bontempo, por contratación directa, según Resolución Municipal N° 1031/06.

N° 683 – 4-4-08: Otórgase al Sr. Herminio Figueroa, DNI. 7.315.526, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1537/08.

N° 684 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 3.106,90, según factura de VS Materiales de Juan C. Moreira, en concepto de provisión de materiales, según expte. 7150/07.

N° 685 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 700, según factura presentada por la firma Mixer Sonido de Gladys de Lourdes Vera en concepto de pago servicio de sonido en la presentación del XIII Festival Internacional Guitarras del Mundo 2007 que tuvo lugar en el Teatro Español de la ciudad de Trelew el 21 de octubre, según Expte. 6674/07.

N° 686 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 8.250,00, según factura de Transporte Las Marías de Mario Oscar Albacete, por tratarse de gastos realizados en el año 2007 e imputados en el ejercicio 2008, según Expte. 754/08.

N° 687 – 4-4-08: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 1.149,50, en concepto de pago por la rotulación y ploteo de paneles en vinílico para la muestra "Miradas al Desnudo" que tuvo lugar en el Museo Municipal de Artes Visuales entre los días 12 de octubre al 16 de noviembre de 2007, presentada por la firma "Concepto" de S.H. de Martín G. Fernández y Norma V. Fernández, según Expte. 6797/07.

N° 688 – 4-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Fabián Alcides López, DNI. 18.582.243, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de noventa días, o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto de \$ 5.602,00, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del mencionado contrato, según Expte. 1353/08.

N° 689 – 4-4-08: Otórgase a la Sra. Marta Isabel Monsalvez, DNI. 18.238.185, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, según Expte. 1430/08.

N° 690 – 4-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Basilio Damián

llief, DNI. 27.598.112 como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones como maquinista en el Sub Programa Conservación, dependiente del Programa Conservación y Obras Viales, de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 1º de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 692 – 4-4-08: Aceptar a partir del 1º de abril de 2008 la renuncia presentada por la Sra. Mirta Amelia Muñoz, L.C. 5.397.199, legajo 1363, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase VI del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, según Expte. 1775/08.

N° 693 – 7-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 982,56, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2007 y estar imputados al ejercicio vigente, según factura presentada por el Hospital Zonal Trelew, según Expte. 7732/07.

N° 695 – 7-4-08: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Malvinas Argentinas, siendo su presidente el Sr. Miguel Figueroa, DNI. 7.325.512, como responsable, un subsidio por la suma de \$ 60, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 1364/08.

N° 696 – 7-4-08: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Pte. Perón, siendo su presidente el Sr. Elesindo Nicolás Caullán, DNI. 16.051.586 y su tesorera la Sra. Aurora Noemí Martínez, DNI. 16.318.405, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 59,25, para ser destinados al pago de las facturas de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, según Expte. 1373/08.

N° 697 – 7-4-08: Dejar sin efecto, a partir del 6 de febrero de 2008, la contratación de la Sra. Norma Noemí Vitores, legajo 37670, en la Clase X del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 1575/08.

N° 698 – 7-4-08: Aceptar a partir del 11 de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por la Sra. María Luisa Cuesta, DNI. 17.310.762, legajo 3996, a su cargo en la Clase VIII Profesional del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Ingeniería, dependiente de la Coordinación de Obras, según Expte. 1678/08.

N° 699 – 7-4-08: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Segundo Aureliano Lubones, DNI. 7.820.506, a partir del día 8 de febrero de 2008, por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas si ésta se produce en un lapso menor, por un monto de \$ 8.633,23, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 585/08.

N° 700 – 7-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 7.686,00, según factura de la firma Real Soft de Dante Rafael, por tratarse de gastos realizados en el año 2007 que deben imputarse al ejercicio 2008, según Expte. 16/08.

N° 701 – 7-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 2.025,00, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2007 y estar imputados al ejercicio vigente, según factura presentada por la firma Vulcan Seguridad de Juan E. Awgul, en concepto de servicio de vigilancia correspondiente al mes de noviembre de 2007, según Expte. 7684/07.

N° 702 – 7-4-08: Dejar sin efecto a partir del 25 de febrero de 2008, la designación en el cargo de Coordinador de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución N° 405/05, del Sr. Sergio Claudio Ferraría, legajo 4165, reubicándolo en la Clase IX del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para cumplir funciones en el Programa Ingeniería, dependiente de la Coordinación de Obras, Secretaría de Obras y Serv. Públicos.

N° 703 -7-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Alfredo Vito Amilivia, DNI. 29.820.276, como Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, a partir del día 1º de marzo de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 704 – 7-4-08: Asignar al agente Luis A. Jiménez, DNI. 12.047.496, legajo 3661, el adicional por guardias nocturnas, quien cumplirá funciones como sereno en el Gimnasio N° 1, dependiente del Programa Deportes, a partir del 5-3-08.

N° 705 – 7-4-08: Asignar a partir del 1° de abril de 2008, a la Sra. Norma Beatriz Valencia, legajo 3312, Clase VII Profesional, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda.

N° 706 – 7-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Dante René Aguilar, DNI. 17.461.068, como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones como fotógrafo en el Programa Prensa, dependiente de la Coordinación de Prensa y Ceremonial, a partir del 3 de marzo de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 707 – 7-4-08: Contratar en la Clase III, a la Sra. María José Passarelli, DNI. 24.876.343, como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones ene. Ce.M.I.M. "Evita" dependiente del Programa Educación, Coordinación General de Actividades Formativas, a partir del 18 de marzo de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 708 – 7-4-08: Poner a cargo de la Clase X – Área Programática – Código Técnico, del Programa Agrimensura, dependiente de la Coordinación de Planificación Territorial, Coordinación General de Planificación y Desarrollo, al Sr. Osvaldo Héctor Verde Brindas, legajo 2907, a partir del 4 de enero de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario, dejando constancia que el agente hará reserva del cargo en la Clase VII del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal.

N° 709 – 7-4-08: Dejar sin efecto, a partir del día 1° de marzo de 2008, el adicional por guardias nocturnas, otorgado mediante Resolución N° 2051/07, del agente Juan José Paez, legajo 4584, quien se desempeña en la Secretaría de Hacienda.

N° 710 – 7-4-08: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Pte. Perón, siendo su presidente el Sr. Elesindo Nicolás Caullán, DNI. 16.051.586 y su tesorera la Sra. Aurora Noemí Martínez, DNI. 16.318.405, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 89,25, para ser destinados al pago de las facturas de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 1177/08.

N° 713 – 7-4-08: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 21/08, el ítem 1 a la firma Petroex S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 70.670,00, según expte. 1511/08, destinado a la adquisición de combustible para la flota de vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal.

N° 715 – 9-4-08: Otórgase a la Sra. Inés Arancibia, DNI. 11.900.211, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1558/08.

N° 716 – 9-4-08: Otórgase a la Sra. Estela Mariela Chagallo, DNI. 22.534.066, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1613/08.

N° 717 – 9-4-08: Otórgase al Sr. Marcelo Fabián Chiquichano, DNI. 25.442.768, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1606/08.

N° 718 – 9-4-08: Otórgase a la Sra. Eva Violeta Sánchez Soto, DNI. 11.526.620, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1718/08.

N° 719 – 9-4-08: Otórgase al Sr. José Agustín Cayulef, DNI. 22.783.405, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1792/08.

N° 720 – 9-4-08: Aceptar a partir del 11 de marzo de 2008, la renuncia interpuesta pro el Sr. Daniel Víctor Ruiz, legajo 5254, a su cargo en la Clase V del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en la Coordinación de Viviendas Municipales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 1664/08.

N° 721 – 9-4-08: Dejar sin efecto la contratación en la Clase III del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, de la Lic. Romina Casanovas, legajo 5210, a partir del 1° de marzo de 2008. Contratar en la Clase V Profesional, a la Lic. Romina Casanovas, legajo 5210, para cumplir funciones en el Museo Paleontológico Egidio Feruglio, dependiente de la Secretaría de Producción y Turismo, como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, a partir del 1° de marzo de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 722 – 9-4-08: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 23 de marzo de 2008, al Sr. Arsenio Eduardo Aguilar, legajo 2530, quien desempeñaba sus funciones en la Clase VIII del Escalafón

Municipal en el Programa Atención Social, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Humano, Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

N° 723 – 9-4-08: Dejar sin efecto la Resolución N° 917/88, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 1703/88.

N° 724 – 9-4-08: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría "B", bajo el N° 132, a la empresa Angel Daniel Vargas E.U. – Mantenimiento de Edificios", con domicilio constituido en calle Belgrano 2075, de la ciudad de Trelew.

N° 725 – 9-4-08: Dejar sin efecto la Resolución N° 914/98 y preadjudicar a favor de Victoria Amansia Gerez, DNI. 4.713.905, el inmueble identificado provisoriamente como Lote 1 de la Manzana 1, Padrón Provisorio N° 0-302 del B° Moreira II de la ciudad de Trelew, según Expte. 726/93.

N° 726 – 9-4-08: Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. Luis Alfredo Ruiz, DNI. 16.841.915, en su carácter de propietario del vehículo dominio GWZ 076, a partir de la 3ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según expte. 1240/08.

N° 727 – 9-4-08: Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. Manuel Celerino Huanqui, DNI. 16.284.388, en su carácter de propietario del vehículo dominio GWY 950, a partir de la 2ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 702/08.

N° 728 – 9-4-08: Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. Argentino Ventura Meliqueo, DNI. 16.421.055, en su carácter de propietario del vehículo dominio CFL 386, a partir de la 1ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 550/08.

N° 729 – 9-4-08: Resolver el contrato de obra registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 1, Folio 80, bajo el N° 107 en fecha 7 de marzo de 2007, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, según Expte. 60/07.

N° 730 – 9-4-08: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 44.594,13, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2007 y estar imputados al ejercicio vigente, según facturas de la firma Telefónica de Argentina S.A., según Expte. 75/08.

N° 731 – 9-4-08: Aprobar la contratación directa con el Ing. en Telecomunicaciones Ricardo A. López, DNI. 10.922.959, quien propone ejecutar la obra "Sistema de semaforización para control y monitoreo de tránsito de la ciudad de Trelew", por la suma de \$ 106.434,00, según Expte. 6789/07.

N° 732 – 9-4-08: Declarar fracasado el Pedido de Precios N° 07/08, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, según expte. 215/08, destinado a la adquisición de dos carros forrajeros como equipamiento del Grupo Productivo "Grupo Carnes" del VIRCH.

N° 733 – 9-4-08: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 22/08 el ítem 1, a la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 24.800. Adjudicar los ítems 2 y 3 a la firma La Carnicería de Guillermo Daniel Motrico, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 36.760,00, según Expte. 1142/08, destinado a la adquisición de carnes para CPS.

N° 734 – 9-4-08: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 18/08 el ítem 1 a la firma Depósito Rubén de Enrique Oscar Algarra, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 31.200, según Expte. 1184/08.

N° 735 – 9-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 154,98, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2007 y estar imputados al ejercicio vigente, según factura de Camuzzi Gas del Sur S.A., Expte. 1181/08.

N° 736 – 9-4-08: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 2.000, conforme recibo de Patricia Inmobiliaria, por tratarse de un gasto realizado en el ejercicio 2007, que debe imputarse al ejercicio 2008, según Expte. 669/08.

N° 737 – 9-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 1.836,00, según facturas de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, por tratarse de gastos realizados en el año 2007 que deben imputarse al ejercicio 2008, según Expte. 148/08.

N° 738 – 9-4-08: Declarar fracasado el Pedido de Precios N° 08/08, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, según Expte. 214/08, destinado a la adquisición de una embolsadora para forraje verde picado fino como equipamiento del Grupo Productivo "Grupo Carnes" del VIRCH.

N° 739 – 9-4-08: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 14.000, según factura de la firma Asociación Civil Racing Club, en concepto de alquiler del gimnasio de dicha entidad período 01 de junio de 2007 al 31 de diciembre del año 2007, según Expte. 1626/08.

N° 740 – 9-4-08: Autorizar la adscripción a la Secretaría Privada del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, del Sr. Mario Oscar Lorenzi, legajo 3319, Clase VI con funciones en el Programa Deportes, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, a partir del 10 de diciembre de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2008.

N° 741 – 9-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Matías Ulises Fuentes, DNI. 31.958.775, como Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Sub Programa Semáforos, dependiente del Programa Servicios, de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 7 de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 742 – 9-4-08: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno Dr. Eduardo Javier Maza, a partir de la hora 9:30 del día 9 de abril del año 2008 y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 743 – 9-4-08: Otórgase a la Sra. Ornella Soledad Cadagan, DNI. 26.889.185, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos de estadía, según Expte. 1918/08.

N° 744 – 9-4-08: Otórgase a la Sra. Laura Griselda Gómez, DNI. 26.864.100, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1834/08.

N° 745 – 9-4-08: Otórgase al Sr. Carlos Edgardo Luna, DNI. 12.047.627, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1943/08.

N° 746 – 9-4-08: Aprobar el pago de la suma de \$ 125.000, a las empresas ganadoras del premio Exportador Chubutense de acuerdo al siguiente detalle, según Expte. 2121/08: Premio: Mayor Valor Agregado PyMEX, empresa ganadora: Cuyen S.R.L. \$ 25.000; premio: Grupos Asociativos Exportadores del Chubut, empresa ganadora: Agrupación Pórfidos del Chubut, Patagonia Stone S.A., Piedra Valdés S.A., Techstone S.A., \$ 25.000; premio: Consolidación de Productos Exportadores (durante 2005 a 2007), empresa ganadora: Make It Happen S.A., \$ 25.000; premio: Nuevos Mercados y su evolución (durante 2005 a 2007), empresa ganadora: Setec S.A., \$ 25.000; premio: Incremento Clientes externos (durante 2005 a 2007), empresa ganadora: Consorcio de Exportación de Cerezas del Valle Inferior del Chubut, \$ 25.000.

N° 747 – 9-4-08: Exceptúese a la Secretaría de Hacienda de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo del año 2008, lo que hace un total de 710 horas, según Expte. 2125/08.

N° 749 – 11-4-08: Contratar en la Clase III a la Srta. Ana Karen Griffiths, DNI. 30.550.833, como Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Programa Licitaciones y Compras, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 750 – 11-4-08: Poner a cargo del Sub Programa Semáforo, del Programa Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Luis Alberto Serón, legajo 4689, por el plazo de treinta y cinco días, a partir del 4 de febrero de 2008, en reemplazo de su titular Sr. Vicente Rodolfo Batalla, legajo 3546, en razón de usufructuar licencia anual reglamentaria.

N° 751 – 11-4-08: Dejar sin efecto la Resolución N° 435/08, por el cual se contrató al Sr. Alejandro Córdoba, DNI. 28.652.822, en la Clase III del Personal de Planta Temporaria del Escalafón

Municipal, para desempeñar funciones en el Sub Programa Semáforos dependiente del Programa Servicios, de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

N° 752 – 11-4-08: Autorizar la adscripción a la Secretaría de Cultura de la Provincia de la Sra. Ana María Durand, DNI. 11.526.748, legajo 2935, Clase VII, Téc. Univ. quien cumple funciones en la Galería del Encuentro, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el día 31 diciembre de 2008, para que se desempeñe en las instalaciones del Centro Cultural Provincial, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

N° 753 – 11-4-08: Aprobar el pago a los tutores del Programa Horizontes por un importe de \$ 4.200,00, mes de febrero 2008, Expte. 1746/08, según el siguiente detalle: Miguel Angel Amado, DNI. 28.898.359; Roberto Oscar Agüero, DNI. 22.097.996; Giuseppe Belardo, DNI. 92.419.523; Natalia Andrea Caniunqueo, DNI. 32.220.123; María Inés Ferreyra, DNI. 31.499.649; Inés Elizabeth Gómez, DNI. 20.095.081; Cintia Marianela Hernández, DNI. 32.186.508; María Luisa Márquez, DNI. 28.054.979; Roxana Paola Moraga, DNI. 31.148.774; Pamela Yanina Pailadura, DNI. 29.115.626; Christian Iván Rungia, DNI. 33.771.169; Manuel René Salazar, DNI. 12.538.046; Paulina Sánchez, DNI. 30.357.078 y Romina Belén Troncoso, DNI. 33.772.064.

N° 754 – 11-4-08: Asignar a partir del 15 de febrero de 2008, al Sr. Jorge Armando Olivera, legajo 2494, el adicional por guardias nocturnas, en reemplazo de su titular, Alberto Oscar Boucon, legajo 2240, por encontrarse usufructuando licencia por largo tratamiento.

N° 755 – 11-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Cristian David Fernández, DNI. 23.201.987, como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, a partir del 1° de marzo de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 756 – 11-4-08: Aceptar a partir del 1° de abril de 2008, la renuncia interpuesta por el Sr. Carlos Fabián López, DNI. 25.710.260, legajo 4528, a su cargo como Jefe de Programa del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, según Expte. 1820/08.

N° 758 – 14-4-08: Poner a cargo de la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. Amelia Beatriz Real, DNI. 14.540.358, legajo 2185, por ausencia de su titular, Cr. Carlos Alberto Maza, legajo 4896, correspondiendo poner a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, a la Sra. María Alejandra Pereyra, legajo 2729, por ausencia de su titular, Amelia Beatriz Real, por encontrarse a cargo de la Coordinación de Administración, por los días 14 y 15 de abril de 2008.

N° 759 – 14-4-08: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 17/08, los ítems 2, 3, 5, 6, 8 y 9 a la firma Forrajería Trelew de Carlos Rodríguez y Juan Carlos Velásquez, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 5.972,00. Adjudicar el ítem 7 a la Verdulería de Emegé S.R.L., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 333,00, según Expte. 1209/08, destinado a la adquisición de insumos para dietas especiales para CPS.

N° 760 – 14-4-08: Otórguese a la Biblioteca Popular del Barrio INTA "Sra. Eva Duarte de Perón", representada por el Sr. Eduardo Javier Abrigo, DNI. 21.959.154, en su cargo de presidente de la misma y el Sr. Omar Jesús Vilán, DNI. 25.710.572, en su cargo de tesorero, un subsidio por la suma de \$ 795, para ser destinados a la adquisición de artículos mobiliarios, según Expte. 1524/08.

N° 761 – 14-4-08: Poner a cargo del Sub Programa Despacho, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Srta. Natalia Vanina Villegas, legajo 5204, a partir del 10 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular, Sr. Celta Obdulia Velásquez, legajo 2321, por usufructuar licencia anual reglamentaria.

N° 762 – 14-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Héctor Omar Carosso, DNI. 17.239.594, como Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones como capataz de la obra que se realiza en la plaza ubicada en Barrio Gabelco, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 7 de abril de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 763 – 14-4-08: Poner a cargo del Sub Programa Cementerio, del Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, al Sr. Dante Domingo D'Angelo, legajo 2999, a partir del 7 de abril de 2008 y por el término de treinta y cinco días en razón de usufructuar licencia anual reglamentaria su titular, Sr. Carlos Armando Bonet, legajo 3691.

N° 764 – 14-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Mario Alberto Miranda, DNI. 32.896.677, como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones como chapista en el Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 7 de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 765 – 14-4-08: Contratar en la Clase III al Sr. Adelio Flores, DNI. 22.203.108, como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Sub Programa Semáforos, dependiente del Programa Servicios, de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 1ro. de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 767 – 14-4-08: Contratar en la Clase III, a la Srta. Claudia Velásquez, DNI. 30.088.605, como Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal para desempeñar funciones en la Coordinación de Sistema de Estacionamiento Medido, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1º de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 768 – 15-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. José Antonio Price, DNI. 12.834.733, a partir de la fecha del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días o hasta la culminación de las tareas si ésta se produce en un lapso menor, por un monto total de \$ 6.540,00, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del mencionado convenio, según Expte. 1418/08.

N° 771 – 15-4-08: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 1411/04, debiendo decir Miranda Huaiquilaf Verónica Andrea allí donde dice Miranda Huaiquilaf Verónica, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según expte. 2550/91.

N° 772 – 15-4-08: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 1431/97, debiendo decir Velásquez Ejidio allí donde dice Velásquez Egidio, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 3425/85.

N° 773 – 15-4-08: Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 1453/04 debiendo decir Amed Nedin José allí donde dice Amed Nedil José, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 1672/91.

N° 774 – 15-4-08: Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2246/04 debiendo decir Iparraguirre Claudia Elizabeth allí donde dice Iparraguirre Claudia, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 2002/94.

N° 775 – 15-4-08: Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 952/03, debiendo decir Geres Marisa Elizabeth Andrea allí donde dice Gerez Marisa Elizabeth por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 4227/90.

N° 776 – 15-4-08: Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 553/03 el que quedará redactado conforme sigue: "Artículo 1º: Adjudicar en venta a Poblete, Víctor Gregorio, DNI. 25.138.519, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 122, Parcela 15, Padrón 31077 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad, compuesta de una superficie de 223,14 m2, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo plano de mensura, en virtud de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza Municipal 8198/02", por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 847/03.

N° 777 – 15-4-08: Rectificar el art. 1º de la Resolución N° 514/07 el que quedará redactado conforme sigue: "Artículo 1º: Adjudicar en venta a Pairo Amelia, DNI. 11.237.916, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 154, Parcela 14, Padrón 31518 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad, compuesta de una superficie de 278,99 m2, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan del respectivo plano de mensura, en virtud de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza Municipal 8198/02", por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 4226/93.

N° 778 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Sandra Mariela Alfaro, DNI. 20.238.728, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1987/08.

N° 779 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Valeria Romina Price, DNI.

28.875.458, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1704/08.

N° 780 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Niria Carina Vargas, DNI. 26.646.823, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1794/08.

N° 781 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. María del Carmen Aguilar, DNI. 21.661.087, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1719/08.

N° 782 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Claudia Alejandra Silva, DNI. 29.857.322, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1717/08.

N° 783 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Yanina Lorena Cabrera, DNI. 29.984.247, un subsidio por la suma de \$ 93, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para su hijo Tobías Nahuel Moreyra Cabrera, DNI. 43.371.557, según Expte. 1739/08.

N° 784 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Natalia Soledad Torres, DNI. 32.650.199, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a abonar el alquiler, según Expte. 1793/08.

N° 785 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Irma Rita Huenullan, DNI. 25.138.663, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a abonar parte del alquiler, según Expte. 1740/08.

N° 786 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Esther Evangelina Villagra, DNI. 29.282.320, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1995/08.

N° 787 – 15-4-08: Otórgase a la Sra. Marta Isabel Monsalvez, DNI. 18.238.185, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos de estadía en Buenos Aires, según Expte. 2124/08.

N° 788 – 15-4-08: Otórgase al Sr. Juan Carlos Castro Guerrero, DNI. 93.107.632, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos de estadía en Buenos Aires, según Expte. 2198/08.

N° 789 – 16-4-08: Poner a cargo del Sub Programa Tesorería, dependiente del Programa Tesorería de la Coordinación de Administración, a la Sra. María de los Angeles López, legajo 2899, a partir del 28 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular Sr. Omar Castillo, legajo 3276, por encontrarse a cargo del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Administración.

N° 792 – 17-4-08: Designar en el cargo de Jefe de Programa Estadísticas y Censos, dependiente de la Coordinación de Planeamiento Económico, Coordinación General de Planificación y Desarrollo, al Sr. Carlos A. Espinosa, DNI. 27.363.926 como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, a partir del 1º de abril de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 795 – 18-4-08: Otórgase a la Sra. Verónica Elizabeth Padilla, DNI. 28.390.177, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1860/08.

N° 796 – 18-4-08: Otórgase al Sr. Albino Montagnini, DNI. 93.597.291, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1861/08.

N° 797 – 18-4-08: Exceptúese a la Secretaría de Producción y Turismo de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo del año 2008, por un total de 300 horas, según Expte. 2271/08.

N° 798 - 18-4-08: Exceptúese a la Coordinación General de Actividades Formativas de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo del año 2008, por un total de 1768 horas, según Expte. 2214/08.

N° 799 - 18-4-08: Exceptúese a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de febrero (30 hs.) y marzo (3.930 hs.) de 2008, por un total de 3960 horas, según Expte. 2197/08.

N° 800 - 18-4-08: Exceptúese a la Secretaría de Gobierno de lo

dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de febrero (17 hs.) y marzo (4345 hs.) de 2008, por un total de 4362 horas, según Expte. 2109/08.

N° 801 - 18-4-08: Exceptúese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de enero (58 hs.) y marzo (6703 hs.) del año 2008, por un total de 6.761 horas, según Expte. 2196/08.

N° 802 - 18-4-08: Exceptúese a la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de febrero (58 hs.) y marzo (271 hs.) del año 2008, por un total de 329 horas, según Expte. 2154/08.

N° 803 - 18-4-08: Exceptúese al OMRESP de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo del año 2008, por un total de 16 horas, según Expte. 1968/08.

N° 804 - 18-4-08: Exceptúese a la Coordinación de Prensa y Ceremonial de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo (87 hs. com., 46 hs. al 50% y 36 hs. al 100%) de 2008, por un total de 169 horas, según Expte. 2175/08.

N° 805 - 18-4-08: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de inmueble con la Sra. Aurora Pérez de Canio, DNI. 5.740.834, a partir del 1º de enero de 2008 y por un plazo veinticuatro meses, por un total de \$ 16.800,00, correspondiendo un alquiler mensual de \$ 700,00, abonándose en la forma prevista en la cláusula tercera del referido contrato, según Expte. 1749/08.

N° 806 - 18-4-08: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago por un importe de \$ 1.815,00 a las profesoras Graciela Inés Garay, DNI. 17.630.955 y Melina Lorena Rodríguez, DNI. 26.255.427, quienes cumplieron funciones como profesores de los centros de salud en las Actividades de Verano 2008, según expte. 1400/08.

N° 807 - 18-4-08: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 160.500,91, por tratarse de gastos realizados en el año 2007 e imputados en el año 2008, según Expte. 4144/07.

N° 808 - 18-4-08: Aceptar a partir del 1º de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por el Sr. Leandro Burguener, legajo 4922, a su cargo como Jefe de Programa del Personal de Planta No Permanente del Escalafón Municipal con funciones en el Programa Salud, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Humano, según Expte. 1090/08.

N° 809 - 18-4-08: Otorgar un subsidio a la Liga de Fútbol Independiente "Mar y Valle" de Trelew por la suma de \$ 5.120,00, representada por el presidente Sr. Umberto Felipe Martín, DNI. 12.278.229 y la Sra. Tesorera Mariela Melina Martín Luque, DNI. 27.177.195, para ser destinado a gastos generales correspondiente al mes de febrero del año 2008, según Expte. 1625/08.

N° 810 - 18-4-08: Eximir del pago del impuesto al Parque Automotor al Sr. Daniel Felisardo Gatica, DNI. 16.841.670, en su carácter de propietario del vehículo dominio GWZ 019, a partir de la 4ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 1659/08.

N° 811 - 18-4-08: Eximir del pago del impuesto al Parque Automotor al Sr. Rubén Oscar Flores, DNI. 16.421.210, en su carácter de propietario del vehículo dominio GXY 886, a partir de la 3ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 947/08.

N° 812 - 18-4-08: Eximir del pago del impuesto al Parque Automotor al Sr. Natalio Salvador Flores, DNI. 16.284.535, en su carácter de propietario del vehículo dominio ERA 235, a partir de la 3ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de

Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 1669/08.

N° 813 - 18-4-08: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Sr. Hugo Roque Caucaman, DNI. 14.540.298, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón 22099-000, ubicado en calle Mitre N° 1545, a partir de la 1ª cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas, todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas 9932y 10069, según Expte. 7117/07.

N° 814 - 18-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 3.360,00, según factura de Reciclados Patagónicos S.R.L. por tratarse de gastos realizados en el año 2007 e imputados en el ejercicio 2008, según Expte. 1182/08.

N° 815 - 18-4-08: Declarar de interés municipal al "Torneo Nacional de Taekwon - Do I.T.F.", clasificatorio para el Mundial Argentina 2009, a realizarse entre los días 13 y 14 de septiembre de 2008, en la ciudad de Trelew, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, según Expte. 1981/08.

N° 816 - 18-4-08: Otorgar un subsidio a los atletas juveniles de la Escuela Municipal de Triatlón, Srtas. Karina Vanesa Parra, DNI. 38.392.833, María Milagros Abbate, DNI. 36.213.066, María Cristina Figueroa Nazar, DNI. 36.905.324 y los Sres. Ricardo Javier Staib, DNI. 34.275.860, Osvaldo Thomas, DNI. 36.212.818, por la suma de \$ 2.000, destinado a afrontar los gastos generales que les originó su participación en el Triatlón Internacional de La Paz (Entre Ríos), que se llevó a cabo el día 12 de enero de 2008, representados en este acto por los Sres. Luis Ramón Parra, DNI. 13.891.119 y Miguel Ángel Thomas, DNI. 13.160.141, según Expte. 509/08.

N° 817 - 18-4-08: Otorgar al triatleta González Bonet, Leandro Omar, DNI. 26.067.826, un subsidio por la suma de \$ 1.500,00, destinados a afrontar parte de los gastos que le origine el traslado, hospedaje, estadía e inscripción a los triatlones internacionales de Portobello (Panamá), Miami, Florida (Estados Unidos), St. Croix (Virgen Island) y Jureré (Brasil) a realizarse del 9 de marzo al 25 de mayo de 2008, según Expte. 1234/08.

N° 818 - 18-4-08: Dejar sin efecto la contratación en la Clase III del Sr. Carlos Rosario Vargas, legajo 5224, a partir del 4 de febrero de 2008. Contratar en la Clase Jefe de Sub Programa Infraestructura y Tareas Generales, dependiente del Programa Servicios, de la Coordinación de Servicios Públicos, al Sr. Carlos Rosario Vargas, legajo 5224, como Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, a partir del 4 de febrero de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 819 - 18-4-08: Asignar a partir del 1º de abril de 2008, al Ing. Sergio Claudio Ferraría, DNI. 17.643.838, legajo 4165, Clase IX, el adicional por Función de Inspector, quien cumple funciones de inspector de obra "300 conexiones domiciliarias de gas (I Etapa)" y veedor de las obras "Obras de control de inundaciones de la ciudad de Trelew Sistema Owen - Musters" y Colectora Cloacal Oeste, dependiente de la Coordinación de Obras, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

N° 820 - 18-4-08: Declarar Huésped de Honor en la ciudad de Trelew al conductor y productor argentino de radio y televisión Sr. Marcelo Hugo Tinelli, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 821 - 21-4-08: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Limpieza Integral de Canales Pluviales Revestidos", adjudicada a la empresa "T.G. Vial S.A.", mediante Resolución Municipal N° 2621/07. Proceder a la devolución por Tesorería Municipal, de la suma de \$ 1.452,00, retenidos en concepto de Fondos de Reparo a la Empresa T.G. Vial S.A., según los considerandos que anteceden, Expte. 3790/07.

N° 822 - 21-4-08: Rechazar las ofertas nro. 1 y nro. 2 correspondientes a las empresas "Canal Construcciones S.R.L." y "Cacema Construcciones S.A." respectivamente, por resultar inadmisibles sus ofertas y por haber incurrido en las causales invocadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Artículo 14º. Forma de Propuestas. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 02/07 tendiente a la ejecución de la obra "Construcción Plazoleta Barrio Los Sauces" - Ubicación: calles Cangallo, Soler, Perito Moreno y Comahue de Trelew - Provincia del Chubut, Expte. 2291/07.

N° 823 - 21-4-08: Dejar sin efecto, a partir del 1º de abril de 2008, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Inspección de Obras Particulares, dependiente del Programa Obras Particulares, Coordinación General de Planificación y Desarrollo,

otorgada mediante Resolución N° 359/08 de la Sra. Silvia Moira Caamiña, legajo 2828. Poner a cargo de la Clase Jefe de Sub Programa Proyectos Especiales del Programa Ingeniería, dependiente de la Coordinación de Obras, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. Silvia Moira Caamiña, a partir del 1° de abril de 2008 y hasta tantos se disponga lo contrario, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase X Profesional del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal.

N° 824 - 21-4-08. Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. Javier Daniel Rodríguez, DNI. 16.841.543, en su carácter de propietario del vehículo dominio CYN 292, a partir de la 3° cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas Ordenanzas, según Expte. 1658/08.

N° 825 - 21-4-08. Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. Fernando Mansilla, DNI. 14.973.430, en su carácter de propietario del vehículo dominio GVZ 242, a partir de la 3° cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas Ordenanzas, según Expte. 1568/08.

N° 826 - 21-4-08. Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. Carlos Miguel Curiqueo, DNI. 14.973.459, en su carácter de propietario del vehículo dominio FAY 885, a partir de la 2° cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas Ordenanzas, según Expte. 956/08.

N° 827 - 21-4-08. Eximir del pago del Impuesto al Parque Automotor al Sr. César Alfredo Ibarguren, DNI. 7.365.974, respecto del vehículo de su propiedad dominio EBG 395, a partir de la 5° cuota año 2008, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117°, inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 1622/08.

N° 828 - 21-4-08. Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, al Sr. Natalio Salvador Flores, DNI. 16.284.535, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón N° 18901-124, ubicado en calle B° Constitución - Sector E - Escalera 105 - 2° Piso - Departamento F a partir de la 1° cuota año 2008, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas, todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas 9932/06 y 10069, según Expte. 7026/07.

N° 830 - 23-4-08. Otórgase a la Sra. Herminia Clara Choiquehuala, DNI. 13.657.368 un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados al pago parcial del alquiler, que es de \$ 400, según expte. 2072/08.

N° 831 - 23-4-08. Otórgase a la Sra. Gisel Romina Aguilar, DNI. 32.566.784, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 2079/08.

N° 832 - 23-4-08. Otórgase a la Sra. María Cristina Nancurupay, DNI. 25.442.631, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 2061/08.

N° 833 - 23-4-08. Otórgase a la Sra. Gladys Noemí Amaya, DNI. 25.710.727, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 2049/08.

N° 834 - 23-4-08. Otórgase a la Sra. Marcela Fernanda Amaya, DNI. 27.363.283, un subsidio por la suma de \$ 350, para ser destinados a abonar parte del alquiler, que es de \$ 450, según Expte. 2191/08.

N° 835 - 23-4-08. Otórgase a la Sra. Nilda Adriana Rodríguez, DNI. 25.950.554, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1859/08.

N° 836 - 23-4-08. Aceptar a partir del 1° de marzo de 2008, la renuncia interpuesta por el Sr. Hugo Horacio Curin, legajo 2706, a su cargo en la Clase VII del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, según Expte. 2280/08.

N° 837 - 23-4-08. Exceptúese a Intendencia de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo del año 2008, por un total de 104 horas (58 hs. com., 30 hs. al 50% y 16 hs. al 100%), según Expte. 2383/08.

N° 838 - 23-4-08. Aceptar a partir del 1° de mayo de 2008 la renuncia presentada por el Sr. Julio Enrique Valdebenito, legajo

2837, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, en la Clase X Técnico del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Emergencia Habitacional dependiente de la Coordinación de Viviendas Municipales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 2151/08.

N° 839 - 23-4-08: Dejar sin efecto a partir del 1° de abril de 2008, la contratación del Sr. Marcos Maximiliano Malvares, legajo 4712, en la Clase V Técnico del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Cultural, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 2222/08.

N° 840 - 23-4-08: Aceptar a partir del 8 de abril de 2008 la renuncia interpuesta por el Sr. Facundo Cuneo, legajo 4432, a su cargo en la clase Jefe de Sub Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Sub Programa Control y Fiscalización, dependiente del Programa Fiscalización, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, según expte. 2255/08.

N° 841 - 23-4-08: Aceptar a partir del 1ro. de abril de 2008, la renuncia interpuesta por el Sr. Alejandro Asensio, legajo 4661, a su cargo como Jefe de Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Licitaciones, dependiente de la Coordinación de Obras, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 2057/08.

N° 845 - 23-4-08: Resolver el contrato de obra registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 1, Folio 99, bajo el N° 00374 en fecha 03 de octubre de 2007, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, según Expte. 4684/07.

N° 846 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. José Luis Bensimón, DNI. 8.526.318, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto total de \$ 4.385,00, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta y sexta del mencionado contrato, según Expte. 1716/08.

N° 847 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Carlos Guido Araneda, DNI. 18.763.332, a partir de la fecha de la firma del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto de \$ 10.000, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 1468/08.

N° 848 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Raúl Apolinario Irrazabal, DNI. 10.340.413, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas si ésta se produce en un lapso menor, por un monto total de \$ 2.800,00, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del mencionado contrato, según Expte. 1417/08.

N° 849 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. José Ismael Ceballo, DNI. 8.078.096, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de setenta días o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto total de \$ 10.872,96, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 959/08.

N° 850 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Víctor Gregorio Poblete, DNI. 25.138.519, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto de \$ 6.216,00, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del mencionado contrato, según Expte. 1516/08.

N° 851 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Roberto Daniel Villagra, DNI. 16.421.028, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto total de \$ 6.316,00, abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del mencionado contrato, según Expte. 1833/08.

N° 852 - 23-4-08: Aprobar el contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Antonio Ovidio Pacheco, DNI. 16.115.375, a partir de la fecha de firma del mismo y por un plazo máximo de ciento veinte días, o hasta la culminación de las tareas, si ésta se produce en un lapso menor, por un monto de \$ 10.471,00,

abonándose de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta del mencionado contrato, según Expte. 1715/08.

N° 853 – 23-4-08: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago a Juan Vicente Trafican Melín, DNI. 27.975.075, quien realizó funciones en los Juegos Evita Chubutenses 2007 (en su carácter de árbitro de voley), según Expte. 2001/08.

N° 854 – 23-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 29,33, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2007 y estar imputados al ejercicio vigente, según factura de Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda Rawson Ltda., debidamente cumplimentada y recepcionada de conformidad, según Expte. 599/08.

N° 855 – 23-4-08: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 6.493, por tratarse de gastos realizados en el año 2007 e imputados en el ejercicio 2008, según nota de crédito para la cuenta nro. 200345/8 "Secretaría de Salud" a favor de la Secretaría de Salud – Dirección de Salud Ambiental, según Expte. 1440/08.

N° 856 – 23-4-08: Otorgar un subsidio a la Sra. Adriana Marta Riera, DNI. 12.863.290 y la Sra. Alejandra Mariela Argañaraz, DNI. 21.661.374, por la suma de \$ 1.000, destinados a afrontar parte de los gastos que demande la compra de una cama elástica para ser usada por los alumnos de la misma, según Expte. 244/08.

N° 857 – 23-4-08: Otorgar a la Asociación Vecinal Barrio Mario Abel Amaya, siendo su presidente el Sr. Luis Elvario Espinoza Espinoza, DNI. 92.251.102 y su tesorero el Sr. Hernán Antonio Altamirano Almonacid, DNI. 92.659.703, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 32,25, para ser destinado al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica de Trelew, según Expte. 1835/08.

N° 858 – 23-4-08: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad indicado en el inciso I) del artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del inciso III) del mismo artículo y norma legal. Transferir a partir del 15 de febrero de 2007, la licencia de taxi nro. 011 a favor del Sr. Pedro Segundo Castillo, DNI. 11.809.305, todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Fijar el cánón por transferencia en la suma de \$ 15.000, equivalentes a ciento cincuenta módulos. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo 011, perteneciente a la Sra. Rita B. Agüero.

N° 859 – 23-4-08: Eximir del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene a la Fundación "Angeles de Cristal", Habilitación Comercial N° 18.068, con domicilio fiscal en Marconi N° 924 de la ciudad de Trelew, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 179 inc. e) del Código Tributario Municipal (Ord. 6115), a partir del 4/2/08, según Expte. 730/08.

N° 860 – 23-4-08: Rectificar el artículo 3° de la Resolución 1118/07 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°): Autorízase a la Sra. María del Luján Jaurena, DNI. 11.980.574 y Andrea Verónica Domínguez, DNI. 27.977.490, concubina e hija respectivamente del extinto agente, a percibir en partes iguales, el proporcional de los haberes del mes de abril de 2007 y todos aquellos pendientes de cobro de acuerdo a lo establecido por el art. 27 anexo I de la Ordenanza 838/78. Intimar a la Sra. María del Luján Jaurena, a la devolución del cincuenta por ciento (50%) de los importes percibidos incorrectamente, esto es la suma de \$ 2.454,50 que correspon-

den a la Sra. Andrea Verónica Domínguez, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según Expte. 4802/07.

N° 861 – 23-4-08: Aceptar a partir del 1° de mayo de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Eudulia Ruíz Vivar, DNI. 17.857.420, legajo 2537, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase VIII del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 2159/08.

N° 862 – 23-4-08: Poner a cargo del Sub Programa Despacho, dependiente del Programa Contaduría, de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Srta. Rosa Lidia Garrigos, legajo 5222, a partir del 21 de abril de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular, Sra. Diana Elizabeth Vargas, legajo 4883.

N° 863 – 23-4-08: Fijase a partir del 1° de abril de 2008, la tasa del 1,53% activa efectiva mensual en pesos para restantes operaciones del Banco del Chubut S.A. que deberá aplicarse para la mora de los pagos realizados fuera de término de los tributos que recauda este Municipio y la Tasa del 0,53% mensual pasiva promedio (plazo fijo) a 30 días, para ser aplicada a las multas por infracciones de tránsito no abonadas en término.

N° 864 – 23-4-08: Aprobar el certificado de compra de materiales y la factura de la firma Siderca S.A.I.C., por la suma de \$ 66.808,75 de acuerdo a la cláusula tercera del convenio celebrado con Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, según Expte. 1644/06.

N° 865 – 24-4-08: Abonar a la firma Confiar S.R.L. a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Coordinación de Administración, la suma de \$ 40.286,76, según los considerandos que anteceden, según Expte. 77/06, referente a "Obras Complementarias a la Prolongación del Conducto Ovoide".

N° 866 – 24-4-08: Fijar en la suma de \$ 400 el monto mínimo sujeto a retención para el ejercicio 2008.

N° 892 – 29-4-08: Otórgase a la Sra. Verónica Analía Márquez, DNI. 31.959.080, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1862/08.

N° 893 – 29-4-08: Otórgase a la Sra. Brenda Graciela Belén Muñoz, DNI. 33.773.045, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 1917/08.

N° 894 – 29-4-08: Otórgase a la Sra. Irma Guillermina Ranguiño, DNI. 16.115.356, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 2246/08.

N° 895 – 29-4-08: Otórgase a la Sra. Carolina Victoria Ramírez, DNI. 29.750.862, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 2232/08.

N° 896 – 29-4-08: Otórgase al Sr. Aldo Norberto Parra, DNI. 31.148.686, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 2231/08.

N° 897 – 29-4-08: Otórgase a la Sra. Brenda Vanina Price, DNI. 33.611.310, un subsidio por la suma de \$ 200, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 1919/08.

N° 898 – 29-4-08: Otórgase a la Sra. Mirta Mariela Gaona, DNI. 23.201.623, un subsidio por la suma de \$ 500, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 1858/08.